



**IPRODECO**

**PRESUPUESTO**  
**2023**

# **PRESUPUESTO 2023 y ANEXOS**

<b>PRESUPUESTO 2023</b> .....	1
<b>ANEXO DE INVERSIONES</b> .....	11
<b>ANEXO DE PERSONAL</b> .....	12
- Sueldos Brutos por Puestos de Trabajo.	
- Presupuesto anual de la Plantilla.	
- Relación de Puestos de Trabajo.	
- Organización Funcional.	
- Memoria de la Plantilla de Personal.	
<b>MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA</b> .....	25
<b>INFORME ECONÓMICO FINANCIERO</b> .....	29
<b>BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO</b> .....	36
.....	
.....	
.....	
<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021</b> .....	37
<b>AVANCE DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022</b> .....	39

## Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

**Escenario 2023 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023**

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
<b>A) Operaciones No Financieras</b>		<b>A) Operaciones No Financieras</b>	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	46.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	1.705.041,33
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.086.921,83	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	697.625,00
		3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.728.255,50
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>4.132.921,83</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>4.132.921,83</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00	6 INVERSIONES REALES	4.000,00
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>4.000,00</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>4.000,00</i>
<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>4.136.921,83</b>	<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>4.136.921,83</b>
<b>B) Operaciones Financieras</b>		<b>B) Operaciones Financieras</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
<b>Total de Operaciones Financieras</b>	<b>30.000,00</b>	<b>Total de Operaciones Financieras</b>	<b>30.000,00</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>4.166.921,83</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>4.166.921,83</b>

## Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

### Escenario 2023 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

Económica	Denominación	Importe	Totales
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>46.000,00</b>
34	PRECIOS PUBLICOS		46.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS		46.000,00
349 01	PRECIOS PUBLICOS INTERCAZA	46.000,00	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>		<b>4.086.921,83</b>
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.086.921,83
400	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.086.921,83
400 01	APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA TR. CORRIENTES	4.086.921,83	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>4.000,00</b>
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.000,00
700	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.000,00
700 01	APORTACIÓN DIPUTACION CÓRDOBA TR. CAPITAL	4.000,00	
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>30.000,00</b>
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		30.000,00
831	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A L/P		30.000,00
831 01	REINTEROS ANTICIPOS PERSONAL ACTIVO L.P.	30.000,00	
<b>Total para el escenario 2023 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023</b>			<b>4.166.921,83</b>

## Listado de Aprobación del Presupuesto

### Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2023 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					Total:	828.516,77
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
24	FOMENTO DEL EMPLEO							828.516,77
241	FOMENTO DEL EMPLEO						828.516,77	
2410	PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA						144.516,77	
	2279900		PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS	86.125,00				
	4800000		PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Ayudas Formación A.Propia	58.391,77				
2412	PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO						450.000,00	
	4700000		PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO	450.000,00				
2415	PROGRAMA COMPROMISO POR CÓRDOBA						150.000,00	
	4800100		CONVENIO CON CC.OO Juntos X Córdoba	50.000,00				
	4800200		CONVENIO CON UGT Juntos X Córdoba	50.000,00				
	4800300		CONVENIO CON CECO Juntos X Córdoba	50.000,00				
2419	PROGRAMAS DINAMIZADORES EMPLEO CIES						84.000,00	
	4624000		CONVENIO AYTO. PRIEGO CORDOBA	12.000,00				
	4624100		CONVENIO AYTO. VILLANUEVA DEL REY	12.000,00				
	4624200		CONVENIO AYTO. LUQUE	12.000,00				
	4624300		CONVENIO AYTO. PEÑARROYA	12.000,00				
	4624400		CONVENIO AYTO. POSADAS.	12.000,00				
	4624500		CONVENIO AYTO. LA RAMBLA	12.000,00				
	4624600		CONVENIO AYTO. VILAFRANCA	12.000,00				

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2023 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

Área de Gasto				Total:			
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACTER PREFERENTE				32.000,00			
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Política Gasto
33			CULTURA				32.000,00
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO				32.000,00
3361			PROGRAMA CLUB PATRIMONIO 2022			32.000,00	
	4620000		PROGRAMA CLUB PATRIMONIO	32.000,00			

## Listado de Aprobación del Presupuesto

### Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2023 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

Área de Gasto		4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				Total:	811.170,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
41			AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA					415.000,00
414			DESARROLLO RURAL				215.000,00	
4140			PROGRAMA DE IMPULSO RURAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO			215.000,00		
4539000			UCO Cátedra Repobla. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804000			GDR SUBBETICA CORDOBESA. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804100			GDR MEDIO GUADALQUIVIR. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804200			GDR ADROCHES PEDROCHES. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804300			GDR VALLE ALTO GUADIATO. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804400			GDR GUADAJOZ Y CAMPIÑA E. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804500			GDR CAMPIÑA SUR. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804600			GDR SIERRA MORENA CORD. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804700			FUNDECOR. Impulso Rural contra despoblamiento	15.000,00				
419			OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA				200.000,00	
4190			CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE CÓRDOBA			200.000,00		
4700000			Convocatoria de ayudas empresas agroalimentarias de Córdoba	200.000,00				
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS					396.170,00
433			DESARROLLO EMPRESARIAL				396.170,00	
4331			CONVENIOS PROMOCION DESARROLLO EMPRESARIAL			396.170,00		
4620100			AYTO. CARDEÑA FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO	10.500,00				

## Listado de Aprobación del Presupuesto

### Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2023 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

Área de Gasto		4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO					Total:	811.170,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
	4620200		AYTO. IZNAJAR EXPOIZNAJAR	8.000,00					
	4620400		AYTO. CONQUISTA. FERIA DEL CORDERO						
	4620500		AYTO. CASTRO DEL RÍO. FERIA DE ARTESANÍA ARS OLEA	9.000,00					
	4620600		AYTO. FUENTE OBEJUNA. FAGA	18.000,00					
	4620700		AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA. AGROPRIEGO	15.000,00					
	4620800		AYTO. VILLANUEVA DE CÓRDOBA. JAMON DE BELLOTA 100%	15.000,00					
	4620900		AYTO. ZUHEROS FIESTA DEL QUESO	10.000,00					
	4621000		AYTO. RUTE. CAMPAÑA DE NAVIDAD	22.000,00					
	4621100		AYTO. PUENTE GENIL. SABOREANDO TU HISTORIA	9.000,00					
	4621200		AYTO MORILES. CATA DEL VINO	13.700,00					
	4621300		AYTO. MONTALBAN. FERIA DEL VINO DE TINAJA	9.000,00					
	4621400		AYTO. VILLAFRANCA. GRAN HUEVADA	11.000,00					
	4621500		AYTO. VILLARALTO. FERIA DEL PASTOREO	3.000,00					
	4621600		AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE. SEMANA TURISMO RURAL	8.000,00					
	4621700		AYTO. ESPEJO. FERIA DE LA MATANZA	18.000,00					
	4621800		AYTO. VILLANUEVA DEL REY. FIESTA DE LA TRASIEGA	5.000,00					
	4621900		AYTO. FERNÁN NUÑEZ. FERIA AGROALIMENTARIA	8.500,00					
	4622000		AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA. FERIA PONTEFINO	8.000,00					
	4622100		AYTO. FUENTE PALMERA. EXPOFARE	7.500,00					
	4622200		AYTO. MONTEMAYOR. FERIA VINO DULCE PEDRO XIMENEZ	10.000,00					
	4622300		AYTO. S.S. DE LOS BALLESTEROS. MERCADO GASTROCOLOMO MOLINO D						
	4622400		CONVENIO AYTO. CAÑETE DE LAS TORRES. VILLA BOTÁNICA	20.000,00					
	4670200		CONFEVAP. FERIA AGROGANADERA DEL VALLE LOS PEDROCHES	30.000,00					
	4800500		ASOJEM. EXPOGENIL	15.000,00					
	4800600		ASOC. EMPRESARIOS FUENTE PALMERA. FUENTE PALMERA BODAS	15.000,00					



## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2023 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

Área de Gasto				Total:				
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				811.170,00				
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
4800700			ASOC. ARTESANOS DE LA RAMBLA. EMBARRO	15.000,00				
4800800			ASOC. USÍAS HOSTEINS. FERIA DEL GANADO FRISÓN	7.500,00				
4801000			ASOC. EMPRESARIOS DE CABRA. FERIA DEL ACEITE FRESCO	10.770,00				
4801200			SOCIEDAD DE CAZADORES CABRA. FERIA PERDIZ RECLAMO	5.300,00				
4801300			CENTRO COMERCIAL ABIERTO ELOSSIANA. FEVEN	11.000,00				
4801400			ASOC. COMER. Y EMPRESARIOS DE VILLAFRANCA. MERCADO NAVIDEÑO	9.900,00				
4801500			CONVENIOS PROMOCION DESARROLLO EMPRESARIAL-CONVENIO PRODE	20.000,00				
4801600			CONVENIO ASOC. COMERCIO DE MONTORO. APOYO AL COMERCIO RURAL	18.500,00				

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2023 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

Área de Gasto		9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL				Total:	2.495.235,06
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
93			ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					2.495.235,06
931			POLITICA ECONOMICA Y FISCAL				2.495.235,06	
9310			ECONOMICA (DESARROLLO ECONÓMICO)			2.495.235,06		
	1010000		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	67.622,70				
	1010100		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	36.943,71				
	1300000		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	464.258,01				
	1300200		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	584.342,50				
	1310000		LABORAL TEMPORAL BASICAS	28.632,29				
	1310200		LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES	38.691,90				
	1500000		COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	57.651,62				
	1500001		INCENTIVO AL RENDIMIENTO PERSONAL DIRECTIVO	972,78				
	1600000		SEGURIDAD SOCIAL	402.908,82				
	1600800		ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUT	3.000,00				
	1620000		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6.010,00				
	1620500		SEGUROS	2.400,00				
	1620900		OTROS GASTOS SOCIALES	9.015,00				
	1640000		AYUDA FAMILIAR POR HIJO	2.592,00				
	2150000		REPARACIONES MOBILIARIO	200,00				
	2160000		REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	300,00				
	2190000		REPARACIONES, MANTEN, Y CONSERV. GRAL	4.000,00				
	2200000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00				
	2200100		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00				
	2200200		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00				
	2210300		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00				
	2219900		OTROS SUMINISTROS	1.500,00				
	2220000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00				
	2220100		POSTALES	4.000,00				
	2229900		MENSAJEROS	1.000,00				
	2240000		PRIMAS DE SEGUROS	6.700,00				
	2250200		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00				

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2023 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

Área de Gasto		9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL					Total:	2.495.235,06
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
	2260100		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.277,22					
	2260200		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00					
	2260300		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00					
	2260600		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.522,78					
	2269900		OTROS GASTOS DIVERSOS	6.800,00					
	2270000		LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00					
	2270600		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO	6.500,00					
	2279900		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	155.000,00					
	2279990		FERIAS COMERCIALES	296.000,00					
	2279993		FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INTRAEMPRENDIMIENTO	70.000,00					
	2301000		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00					
	2302000		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00					
	2311000		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00					
	2312000		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00					
	3590000		Comisión Mantenimiento Cuentas Bancarias	2.000,00					
	4620000		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES LOCALES	92.693,73					
	4800000		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENT. SIN ANIMO DE LUCRO	50.000,00					
	6250000		MOBILIARIO Y ENSERES	1.400,00					
	6260000		EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00					
	6400000		GASTOS INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.000,00					
	6410000		GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	600,00					
	8310100		ANTICIPOS ORDINARIOS L.P. PERSONAL ACTIVO	30.000,00					

## **Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones**

Escenario 2023 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

Total para el escenario 2023 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

4.166.921,83

## ANEXO DE INVERSIONES

**Programa de Inversiones y Transferencias de Capital 2.023 (Euros)**

Código	Denominación	Importe	Año Ejec	Anualidad 2022	Fondos Propios
2022-1	Mobiliario y Enseres	1.400,00	2022	1.400,00	1.400,00
2022-2	Equipos procesos de información	1.000,00	2022	1.000,00	1.000,00
2022-3	Gastos Inversiones Inmaterial	1.000,00	2022	1.000,00	1.000,00
2022-4	Gastos en Aplicaciones Informáticas	600,00	2022	600,00	600,00
	<b>Total de Inversiones Reales y Transf.Capita</b>	<b>4.000,00</b>		<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>

Firmado y sellado electrónicamente por la Gerencia

Código seguro de verificación (CSV):

**25F5 2A70 726D 4E56 7AEF**



25F52A70726D4E567AEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 28-11-2022

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 28-11-2022

**ANEXO DE PERSONAL**





**SUELDOS BRUTOS POR PUESTO DE TRABAJO (EUROS)**

**2023**

**Aumento 3,50 %**

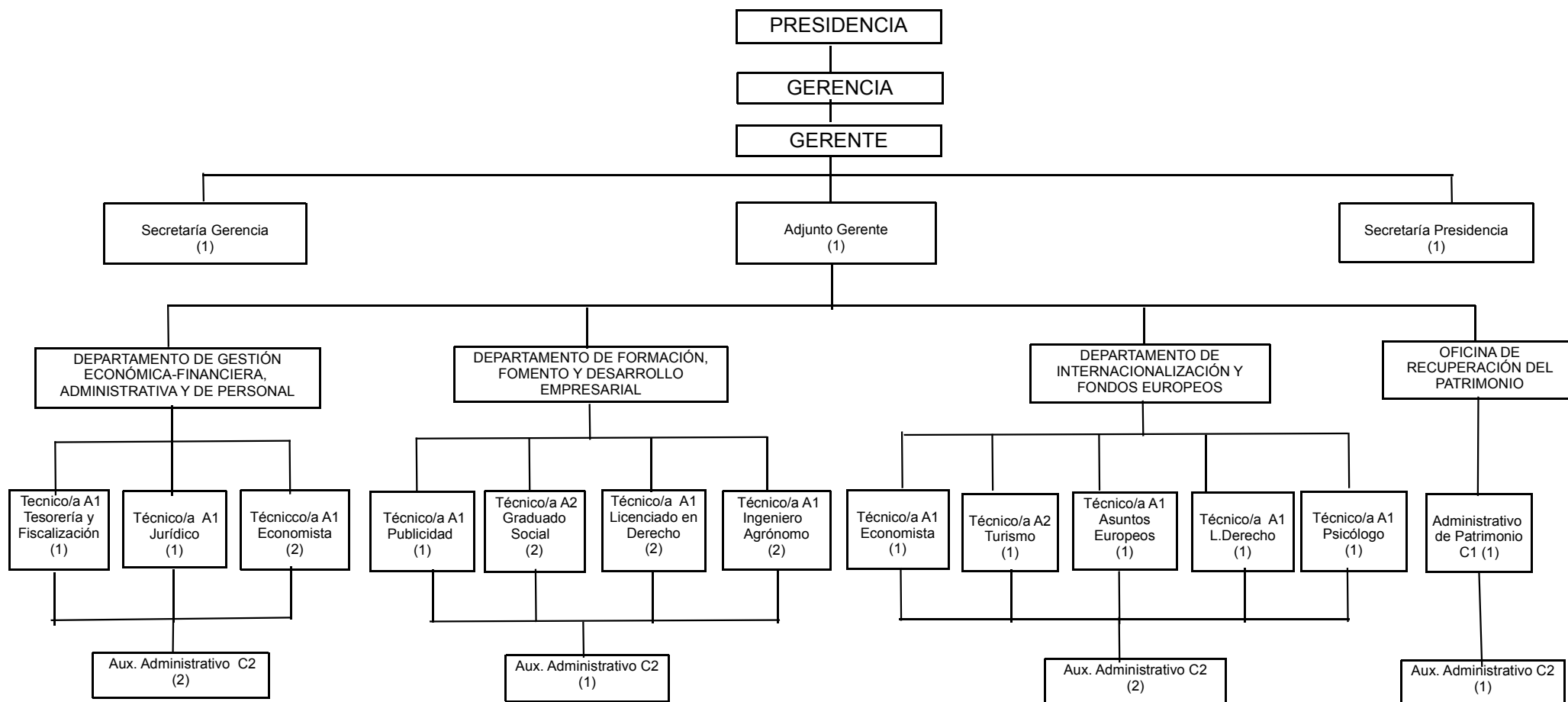
**PERSONAL LABORAL FIJO, INTERINO Y P. ALTA DIRECCIÓN**

G	PLAZAS/PUESTOS	Nº PLAN- TILLA	SEXO		Jorn	BASICAS	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. DISPONIB	COMPLEM. ESPECIAL.	COMPLEM. PRODUCT.	COMPLE. TRIENIOS	COSTE S.SOCIAL
			H	M								
	GERENTE	1		1	Tot	24.629,12	36.943,68			972,78		20.389,86
	ADJUNTO GERENTE	1	1		Tot	42.993,58						14.015,91
C2	SECRETARIO/A PRESID.	1	1		Tot	9.371,60	10.723,72	7.006,72	4.373,46	1.312,38	2.699,76	11.143,12
A1	TECNICO/A TESOR.Y FISCALIZ.	1		1	Tot	18.116,14	19.694,78	9.031,26	6.281,80	2.695,25	6.268,50	19.495,55
A1	TECNICO/A JURIDICO	1	1		Tot	18.116,14	19.694,78	9.031,26	6.281,80	2.695,25	6.268,50	19.495,55
A1	TECNICO/A F. EUROPEOS	1		1	Tot	18.116,14	18.998,98	8.446,76	7.535,78	2.305,38	5.572,00	19.146,16
A1	TECNICO/A SUPERIOR	10	1	9	Tot	181.161,40	189.989,80	84.467,60	0,00	23.053,80	57.809,50	168.455,38
A2	TECNICO/A MEDIO	3		3	Tot	46.125,24	48.832,98	25.415,88	0,00	6.935,01	15.605,52	44.875,19
C1	ADM. PATRIMONIO	1	1		Tot	11.461,38	11.872,98	7.033,46	2.055,06	1.338,15	4.049,64	11.872,55
C2	AUXILIAR ADM.	6	2	4	Tot	56.229,60	64.342,32	42.040,32	0,00	7.874,28	22.498,00	60.597,14
C2	SECRETARIO/A GEREN.	1		1	Tot	9.371,60	11.032,98	7.266,84	1.583,12	1.485,70	4.049,64	10.924,02
	<b>TOTAL PLANTILLA</b>	27	7	20		435.691,94	432.127,00	199.740,10	28.111,02	50.667,98	124.821,06	400.410,42
	<b>1.671.569,51</b>											

**Conforme Resolución 22/03/2018**

F.Adicionales del 2019 (0,3%M.S.'18) Actual. A 2023 AI	3,50 %	Con S.S.
<b>3.732,54</b>		<b>4.904,56</b>
F.Adicionales de 2020 (0,3% M.S.'19) Actual. A 2023 3%	3,50 %	
<b>3.414,38</b>		<b>4.486,50</b>
<b>7.146,92</b>		<b>9.391,06</b>

## ORGANIGRAMA FUNCIONAL



## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2023

### GERENCIA (CÓDIGO1)

CATEG. MODO

NUMADSRUPÚbgruꝑ PROFES. ACCS TITULACION

Gerente	1	L	A	A1	--	--	--
Adjunto Gerente	1	L	A	A1	--	--	--
Secretario/a Presidencia	1	L	C	C2	Aux. Admi	PLD G. Escolar-FP I o Equivalente	
Secretario/a Gerencia	1	L	C	C2	Aux. Admi	PLD G. Escolar-FP I o Equivalente	

### DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA, AI Y DE PERSONAL (CÓDIGO

CATEG. MODO

NUMADSRUPÚbgruꝑ PROFES. ACCS TITULACIÓN

Técnico/a Tesorería y F	1	L	A	A1	T. Superio	PLD Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente	
Técnico/a Jurídico	1	L	A	A1	T. Superio	PLD Ldo/a. en Derecho o Equivalente	
Técnico/a Economista	2	L	A	A1	T. Superio	PC Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente	
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux. Admi	PC G. Escolar-FP I o Equivalente	

### DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLL

CATEG. MODO

NUMADSRUPÚbgruꝑ PROFES. ACCS TITULACIÓN

Técnico/a Ldo. Derech	2	L	A	A1	T. Superio	PC Ldo/a. en Derecho o Equivalente	
Técnico/a Ingeniero A	2	L	A	A1	T. Superio	PC Ingeniero Agrónomo o Equivalente	
Técnico/a Graduado So	2	L	A	A2	T. Medio	PC Diplomado/a en Relaciones Laborales o Equivalente	
Técnico/a Publicidad y	1	L	A	A1	T. Superio	PLD Ldo/a. en Publicidad y Relaciones Públicas	
Auxiliar Administrativo	1	L	C	C2	Aux. Admi	PC G. Escolar-FP I o Equivalente	

### DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EL

CATEG. MODO

NUMADSRUPSUBG. PROFES. ACCS TITULACIÓN

Técnico/a Economista	1	L	A	A1	T. Superio	PC Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente	
Técnico/a Asuntos Eur	1	L	A	A1	T. Superio	PC Ldo/a C.E.E.-Ldo/a Dcho, Ingen. Agrón. o Equiv.	
Técnico/a Turismo	1	L	A	A2	T. Medio	PC Diplomado/a en Turismo o Equivalente	
Técnico/a Ldo. Derech	1	L	A	A1	T. Superio	PC Ldo/a. en Derecho o Equivalente	
Técnico/a Psicólogo	1	L	A	A1	T. Superio	PC Ldo/a. en Psicología o Equivalente	
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux. Admi	PC G. Escolar-FP I o Equivalente	

### OFICINA DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO (CÓDIGO 5)

CATEG. MODO

NUMADSRUPSUBG. PROFES. ACCS TITULACIÓN

Administrativo/a de Pa	1	L	C	C1	Adminis trativo	PC Bachiller, F.P.-2 o equivalente	
Auxiliar Administrativo	1	L	C	C2	Aux. Admi	PC G. Escolar-FP I o Equivalente	

## **ORGANIZACIÓN Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.**

Para el cumplimiento de las funciones que les son propias, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba se organiza funcionalmente de la siguiente forma:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económico-Financiera, Administrativa y de Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos.
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

### **GERENCIA**

En relación directa con la Presidencia, es el máximo responsable de la dirección y gestión técnica de Iprodeco y en concreto desempeñar las funciones asignadas en el art. 19 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y de manera expresa:

- La coordinación y la relación con actores e instituciones públicas y/o privadas que operan en el campo del desarrollo local dentro y fuera de la provincia de Córdoba.
- El control y la coordinación del personal de los diferentes departamentos de Iprodeco.
- La coordinación y relación con los entes comarcales y Mancomunidades de la provincia con competencias en materia de desarrollo económico.

### **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL.**

Gestiona el funcionamiento tanto administrativo como económico-financiero y de personal de IPRODECO, así como coordina las relaciones del Instituto frente a terceros, tanto Administraciones Públicas como entidades privadas y particulares.

Líneas de actuación:

- Innovación Tecnológica.
  - Mejora de la Calidad de los servicios de gestión económico-financiera y administrativa.
1. Colaboración con la Presidencia y Gerencia de Iprodeco para la elaboración de la propuesta de Presupuesto anual y modificaciones de créditos del Presupuesto.
  2. Gestión económica y presupuestaria, control financiero y fiscalización de los actos de la Entidad en apoyo a la Intervención. Elaboración de la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales, así como de la información trimestral de ejecución presupuestaria para transmitirla al MINHAP.
  3. Gestión Técnica para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de la Entidad.
  4. Gestión Técnica de apoyo a la Secretaría de la Entidad.
  5. Gestión Técnica de apoyo a la Tesorería de la Entidad.
  6. Preparar Convenios, acuerdos y contratos administrativos y privados, seguimiento y fiscalización de la justificación económica de los mismos.
  7. Coordina con la Secretaría y con el resto de los departamentos de Iprodeco la preparación de los expedientes que serán sometidos en su caso, a consideración de los Órganos de Gobierno. Así como asesoramiento económico, jurídico y administrativo al resto de departamentos en la gestión de proyectos.
  8. Justificación económica de proyectos de desarrollo subvencionados por otras entidades.
  9. Gestión técnica y administrativa de los Recursos Humanos, en apoyo a la Gerencia en su calidad de responsable de la organización y dirección del personal de los diferentes servicios de Iprodeco. En particular actuaciones relacionadas con contrataciones laborales, altas y bajas, nóminas, cotizaciones, etc.
  10. Trámites y Declaraciones ante la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía y aquellas instituciones u organismos relacionados con Iprodeco desde el punto de vista de su gestión económica-financiera y administrativa.

## **DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.**

Gestión de la formación desde una perspectiva estratégica, como una herramienta orientada a contribuir y facilitar el logro de los objetivos de modernización y mejora de las empresas cordobesas.

Planificar actividades que estimulan y difunden actitudes emprendedoras y habilidades empresariales, dando a los ciudadanos herramientas de crecimiento tanto profesional como personal.

### Líneas de actuación:

- Formación.
  - Emprendedores y Empresas.
  - Ferias Comerciales.
1. Planificación de la formación en colaboración con otras instituciones.
  2. Desarrollo de ciclos formativos, talleres, jornadas y seminarios provinciales. Formación diseñada en función de la demanda de emprendedores, empresarios etc.. dirigidos a temas de actualidad: comercio electrónico, redes sociales, diseño, marca, innovación...
  3. Gestión de la formación profesional para el empleo mediante la acreditación de especialidades formativas y la solicitud de Cursos, Talleres de Empleo etc... a entidades públicas.
  4. Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales: informar y asesorar sobre diferentes aspectos a considerar para la puesta en marcha de una actividad empresarial, formas jurídicas, trámites a seguir, ayudas a las que se puede acceder.
  5. Asesoramiento y Tutorización del Plan de Empresa, analizando la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto empresarial.
  6. Promocionar acuerdos de colaboración con otras entidades que permitan desarrollar la viabilidad del Plan de Empresa facilitando el acceso a la financiación a través de programas de créditos para inicio de la actividad.
  7. Plan de colaboración con los Ayuntamientos prestando soporte técnico en el ámbito de desarrollo económico.

8. Gestión de ferias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, con el fin de mejorar la competitividad de los sectores productivos, culturales de la provincia.
9. Impulso a ferias comerciales de la provincia mediante ayudas a la financiación y a la gestión de las mismas.
10. Colaboración con las Delegaciones de la Diputación en la organización de ferias y eventos comerciales.

#### **DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.**

Proporciona todo el apoyo necesario para iniciar la actividad exportadora, analizando las posibilidades reales de exportación, ofreciendo el servicio que más se adecue al caso concreto y garantizando así la seguridad de los primeros pasos en el exterior.

Por otra parte, desde este departamento se realiza el seguimiento y divulgación de las cuestiones relacionadas con la Unión Europea optimizando los medios disponibles y facilitando una información más rápida y completa a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas en materia europea, mediante la cooperación con la Diputación de Córdoba.

#### Líneas de actuación:

- Internacionalización de la empresa Cordobesa.
  - Proyectos Europeos.
1. Promoción internacional de la empresa cordobesa.
  2. Asesoramiento y atención de consultas de empresas cordobesas en materia de comercio exterior.
  3. Seguimiento de convocatorias y solicitud de proyectos.
  4. Gestión de proyectos.
  5. Servicio provincial de difusión y asesoramiento de convocatorias europeas. apoyo técnico para la elaboración, presentación y gestión de proyectos europeos a entidades públicas y/o sectores productivos.

## **OFICINA DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÓRDOBA.**

Mejora y racionalización de los procesos de intervención y gestión del patrimonio de nuestra provincia desde una óptica territorial, integral, equilibrada y sostenible, como factor de desarrollo, propiciando una mayor implicación de los agentes económicos y sociales y los entes públicos y/o privados.

### Líneas de actuación.

- Asesoramiento en la gestión del Patrimonio Cultural de los municipios.
1. Preservación, restauración, conservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico Artístico de la provincia de Córdoba.
  2. Coordinación, racionalización y optimización de las distintas acciones en materia de Patrimonio, tanto de instituciones públicas como privadas.
  3. Información y asesoramiento sobre su Patrimonio a las Entidades Locales y a aquellas otras que lo soliciten.
  4. Promoción y difusión de nuestro Patrimonio Histórico Artístico.
  5. Creación, fomento y desarrollo de programas propios de investigación y formación en el ámbito del Patrimonio.



## MEMORIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

### I.- Introducción.

El artículo 30.1 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) establece que “Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto dispondrá del personal adecuado y suficiente, el cual se determinará anualmente a través de la plantilla que se apruebe conjuntamente con el Presupuesto del Instituto”.

Con respecto a la plantilla de personal del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2023, se debe informar que el Instituto se encuentra en plena negociación del Convenio Colectivo y elaboración de la nueva relación de puestos de trabajo, pudiéndose establecer cambios que no afectarán al número y composición de la misma.

La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo es una competencia reservada al Pleno de la Diputación según el artículo 19 de los Estatutos de IPRODECO.

La plantilla de personal es un documento directamente relacionado con el Presupuesto, enumerativo del conjunto de puestos de la organización de IPRODECO.

Igualmente se contempla en el Anexo de personal del Presupuesto para 2023 la organización funcional del Instituto en la que se definen los contenidos y actuaciones a desarrollar por los Departamentos para optimizar la distribución de los recursos y el adecuado cumplimiento de su objeto y fines descritos en el artículo 6 de los Estatutos:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económica-Financiera, Administrativa y Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

El funcionamiento y la estructura del Instituto Provincial de Desarrollo Económico responde a su naturaleza de entidad pública ejecutora de la política de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, pero a su vez estableciendo programas de desarrollo provincial con la colaboración de los agentes económicos y sociales, los Ayuntamientos, las Mancomunidades de Municipios y los Grupos de Desarrollo de la provincia.



Se elabora la presente Memoria justificativa para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), que dispone que las plantillas, que comprenderá todos los puestos de trabajo reservados a personal, se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los principios de racionalidad, economía y eficacia enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **II.- Organización y planificación.**

En materia de gestión de recursos se reconocen dos conceptos fundamentales para una correcta actuación: la organización y la planificación.

Una adecuada organización permite incrementar la eficiencia en la asignación de recursos orientándolos a la consecución de los objetivos definidos previamente que en el Instituto aparecen recogidos en el artículo 6 de los Estatutos con la siguiente redacción:

Constituye el objeto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico el fomento, la promoción y el desarrollo socioeconómico de los intereses de la provincia de Córdoba, para garantizar y conseguir los fines que le son propios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y sin perjuicio de las posibles competencias de otras Administraciones Públicas en esta materia.

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, los siguientes:

- La planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.
- Información y asesoramiento sobre la gestión empresarial, así como elaboración, realización y participación en todo tipo de acciones, programas e iniciativas que generen empleo.
- El apoyo y la organización de ferias, cursos, jornadas, conferencias etc. en orden a la promoción y desarrollo de las peculiaridades de la Provincia, respecto de sus distintos sectores económicos.
- El estímulo, la coordinación y apoyo técnico a las actuaciones municipales y comarcales en materia de promoción, fomento y desarrollo socioeconómico que se desarrollen en la provincia de Córdoba.
- La puesta en funcionamiento de acciones y programas conducentes a la mejora del nivel y calidad de la formación ocupacional y del empleo.



- La investigación, observación, análisis y estudio del mercado de trabajo y de la actividad económica en general de la Provincia de Córdoba y de sus Municipios.

- Actuaciones para el fomento y la promoción internacional de la empresa cordobesa.

- La puesta en marcha de programas de movilidad, de fomento del empleo y desarrollo económico financiados por la Unión Europea, así como asesoramiento y difusión de convocatorias europeas.

- La gestión de programas y proyectos socioeconómicos con o ante otras Administraciones Públicas, siempre que la normativa de aplicación de aquellos lo permita.

- Cualquier otra acción de naturaleza análoga que pueda repercutir de manera positiva en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba

Por otra parte, la planificación busca la racionalidad de los procesos que han de ponerse en funcionamiento. Dentro de ella uno de los componentes más importantes es la planificación de plantillas, como estudio y seguimiento de las necesidades de recursos humanos para conseguir los objetivos fijados por la organización y evitar que la inadecuada distribución de efectivos condicione o determine las actuaciones presentes y futuras. Se trata en definitiva de:

1.- Lograr la máxima adecuación entre los puestos de trabajo y las personas que los ocupan.

2.- Dotar de flexibilidad a las plantillas para adecuarse a la realidad de las necesidades existentes.

3.- Prever los costes y buscar la optimización económica.

### **III.- Análisis y evaluación.**

En materia organizativa la Administración pública goza de un amplio poder que le permite configurar las unidades y servicios de que está dotada para el cumplimiento de sus objetivos, con libertad y con los límites del respeto a la legalidad y la satisfacción del interés público. Así, en materia de creación o amortización de puestos de trabajo la plantilla y la relación de puestos de trabajo son los instrumentos básicos por medio del cual se lleva a cabo la potestad de organización de la Administración en el régimen de función pública implantado tras la aprobación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La plantilla y sus modificaciones se aprueban a través del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, integrado en el de Diputación de Córdoba, de acuerdo con el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (EC 404/85), y en los artículos 8 y 11 de los Estatutos del Instituto.



En la plantilla de personal recogida en el proyecto de presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2023 no aparece ningún puesto de personal eventual, tal y como estipula el punto 3 del artículo 104 bis. de la Ley de Bases del Régimen Local, introducida por el art. 28 de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Se ha presupuestado la retribución anual de plantilla para 2023 con una previsión máxima de aumento del 3,5% respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2022 con la consolidación del incremento adicional del 1,5% aprobado para 2022 de conformidad con el artículo RDL 18/2022, de 18 de octubre del presente ejercicio. El aumento máximo previsto para el ejercicio 2023 se ha presupuestado conforme al acuerdo alcanzado el 3 de octubre del presente ejercicio entre el Gobierno y sindicatos para el aumento salarial de los empleados públicos en los próximos dos años.

De conformidad con lo expuesto podemos concluir que la distribución de los recursos humanos previstos en el Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2023 resultan adecuados y suficientes para desarrollar cualitativa y cuantitativamente los proyectos que tiene encomendados y las nuevas actuaciones que pueda acometer durante el mismo en cumplimiento de los objetivos descritos en sus Estatutos.

Firmado y fechado electrónicamente.  
El Gerente

Código seguro de verificación (CSV):

**72DE 785B 326E 27C1 DD2A**



72DE785B326E27C1DD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 25-11-2022

MEMORIA EXPLICATIVA  
DE LA PRESIDENCIA

## MEMORIA DE LA PRESIDENCIA.

La prestación de un servicio público local precisa una organización encargada del mismo, encuadrada o vinculada a la Entidad Local mediante una fórmula jurídica determinada. La legislación actual, en materia de Régimen Local, permite que las Entidades Locales organicen con libertad la gestión de los servicios locales, bien creando dentro de su Administración General los órganos necesarios al efecto, o bien creando nuevos entes para facilitar la gestión y especialización de la Administración Local de acuerdo con el principio de descentralización: “Entes con personalidad jurídica propia, creados por la Entidad Local para descentralizar la gestión de sus servicios locales cuando así lo aconsejen la necesidad de una mayor eficacia en la gestión, la complejidad de la misma, la agilización de procedimientos, la participación ciudadana en la gestión, etc.” (Art. 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986).

Las entidades locales tienen plena potestad para organizar y modificar la forma de gestión de los servicios públicos de su competencia en el ejercicio de su potestad de auto-organización. Estas formas de gestión son esencialmente modalidades de organización y régimen jurídico que el ordenamiento ofrece a la Entidad Local para el ejercicio de una actividad prestacional.

La elección de una u otra responde a criterios legales, pero también de eficiencia y calidad a la hora de articular mejor las capacidades y recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos que la Entidad desea alcanzar con la misma y que de manera genérica no puede ser otro que la satisfacción de las demandas y expectativas de los ciudadanos afectados o destinatarios.

De conformidad con lo expuesto en virtud de acuerdo plenario de 27 de julio de 2016 se constituyó el Instituto Provincial de Desarrollo Económico al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 33 de la Ley 5/2910, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, cuyos Estatutos se encuentran publicados definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 182 de 22 de septiembre de 2016. Este Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa nació con la voluntad de suceder universalmente al Consorcio a tenor de lo dispuesto en el artículo 127.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2016, de Régimen Jurídico del Sector Público y de este modo continuar con todas las acciones y el fomento que se venían haciendo pero, sobre todo, asumiendo nuevas actividades y nuevos retos en colaboración con el resto de Administraciones

Código seguro de verificación (CSV):

**D1B8 42BC 7DDA E340 C02A**



D1B842BC7DDAE340C02A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 29-11-2022

Públicas y con los agentes económicos y sociales, en el ejercicio de las competencias propias de la Corporación provincial para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social atribuidas por el artículo 36.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 164 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto de los organismos autónomos locales se integrará en el Presupuesto General de la entidad local de la que dependan, será formado por su Presidente y a él habrá que unirse, entre otra documentación, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. En este sentido el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO) reserva al pleno de la Diputación de Córdoba la competencia para la aprobación de su presupuesto anual.

A tal fin responde la presente Memoria, explicativa del contenido del Presupuesto de este organismo para el ejercicio 2023.

Los principios rectores utilizados a la hora de confeccionar el Presupuesto General del ejercicio 2023 han sido el equilibrio de las cuentas, la austeridad en el gasto de funcionamiento, la eficiencia en la gestión, destinando los créditos para programas de desarrollo económico provincial en colaboración con los Ayuntamientos, apoyo a la Planificación Estratégica mediante el impulso de estrategias de poblamiento activo del medio rural, a través de instrumentos de colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural y la Universidad de Córdoba.

Se destinan créditos para el fomento del emprendimiento con el programa de "Emprendimiento autónomo" con la finalidad de arraigar las pymes en los territorios, para apoyar al sector agroalimentario de la provincia mediante una convocatoria de ayudas, así como la promoción del patrimonio histórico artístico de la provincia de Córdoba, la reactivación, tras la pandemia, de las Ferias Comerciales para promocionar los sectores productivos más significativos de nuestra provincia, el desarrollo de cursos para la modernización tecnológica de empresarios, para la mejora de la plataforma Córdoba Shopping, la continuidad del programa Club Patrimonio para la promoción del Patrimonio cultural y rural de nuestra provincia,

El Proyecto de Presupuesto para 2023 refleja las actuaciones a realizar por el Instituto como herramienta que genere desarrollo social y económico en todo el territorio de la provincia de Córdoba, mediante la promoción del comercio e internacionalización, el fomento, la formación y el impulso del desarrollo

Código seguro de verificación (CSV):

**D1B8 42BC 7DDA E340 C02A**



D1B842BC7DDAE340C02A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 29-11-2022

empresarial y de los sectores productivos de nuestra provincia un conjunto de medidas que constituyen estímulos económicos de apoyo a nuestros municipios afectados por la despoblación rural.

Para ello, se cuenta no solo con los recursos económicos provinciales, desde el Instituto se solicita todas las convocatorias europeas, nacionales y regionales de subvenciones que se adapten a los proyectos de desarrollo económico local marcados por nuestras líneas de actuación, actualmente se cuenta con tres proyectos subvencionados por la Unión Europea: Córdoba Rural Joven Forma, Córdoba Rural Joven Crea y Córdoba Rural Joven Contrata, destinados al fomento de la formación, el trabajo autónomo y la contratación laboral de jóvenes del mundo rural de la provincia.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el precitado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2023 de IPRODECO aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de 4.166,921,83 euros.

El Presupuesto de ingresos se dota en un 98,18% con la aportación de Diputación Provincial, dotándose la misma aportación que en el ejercicio 2022. El resto de previsión de ingresos es por la previsión de recaudación de precios públicos de la Feria de Intercaza y por la dotación de reintegros de anticipos del personal. El presupuesto de ingresos se ha aumentado un 1,12% respecto al del ejercicio anterior, por el aumento en la previsión de ingresos por la celebración de la Feria de Intercaza tras la pandemia.

El Presupuesto de gastos se ha adaptado al presupuesto de ingresos con el mismo incremento respecto al ejercicio anterior. En capítulo 1 de gastos de personal, se recoge la previsión de gasto con aumento máximo del 3,5% respecto a las retribuciones abonadas en 2022, conforme a la previsión de proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio. Este capítulo representa un 40,92 % del total del gasto presupuestado.

Es un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento de los servicios básicos, dotándose en 90.500 euros. El resto de presupuesto de gastos

Código seguro de verificación (CSV):

**D1B8 42BC 7DDA E340 C02A**



D1B842BC7DDAE340C02A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 29-11-2022



corrientes de bienes y servicios se destina para la puesta en marcha, en colaboración con otras entidades, de programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo, de promoción de los sectores productivos provinciales, de apoyo a la internacionalización y fomento empresarial, ferias comerciales y programas de Formación. El total del capítulo 2 de gastos corrientes supone el 16,74% respecto al total del presupuesto de gasto.

Se destina un 41,48% del total del presupuesto de gastos a transferencias corrientes, a través de convenios de colaboración con entidades y convocatorias de subvenciones para la promoción y fomento de los sectores productivos de la provincia, Programa de impulso rural frente al despoblamiento con los G.D.R., Programa de Compromiso por Córdoba, Programa de Emprendimiento Autónomo, Ayudas a empresas agroalimentarias de la provincia y desarrollo del programa Club Patrimonio. Este capítulo de gastos es el que tiene más dotación presupuestaria, destinando 446.893,73 euros para entidades locales, 650.000 euros para empresas privadas y 631.361,77 euros para entidades sin ánimo de lucro. El porcentaje de subvenciones excepcionales del total de transferencias corrientes representa el 10,11%, las subvenciones nominativas el 48,90%, las subvenciones por concurrencia competitiva el 37,61%, y por concurrencia no competitiva el 3,38%, haciendo más patente y mejorando la transparencia del Instituto.

El capítulo 6 de inversiones representa un 0,10% del total del presupuesto, con una dotación de 4.000 euros para gastos imprevistos en equipos informáticos. Y por último el capítulo 8 representa un 0,72% del total del presupuesto, con una dotación de 30.000 euros para provisiones de solicitud de anticipos de nómina.

Por todo lo que antecede y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos el expediente del Presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2022 se someterá a consideración del Consejo Rector para su aprobación y posterior elevación al Pleno de Diputación de Córdoba en los términos expuestos.

Firmado y fechado electrónicamente  
La Presidenta

Código seguro de verificación (CSV):

**D1B8 42BC 7DDA E340 C02A**



D1B842BC7DDAE340C02A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 29-11-2022

# INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO .

El Instituto Provincial de Desarrollo Económico está clasificado como una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, según se desprende de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo establecido en los artículos 87 de la Ley LRBRL, 110.3 del TRRL y del 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y el artículo 79 de la vigente Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se configuran los Estatutos del Instituto como norma fundamental de estos Entes.

De acuerdo con los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (BOP de 22 de septiembre de 2016) en su artículo 25, se estipula:

"Para atender el cumplimiento de los fines para los que se crea el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, dispondrá de patrimonio propio y de recursos anuales que conformarán el Presupuesto. En la elaboración y ejecución de su Presupuesto, régimen de contabilidad y gasto público, el Instituto estará sometido a lo dispuesto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones de desarrollo, así como a los criterios fijados por la Diputación de Córdoba en las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba.

La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria del Instituto corresponderá a la Intervención de Fondos de la Diputación de Córdoba, quien las ejercerá con plena autonomía respecto a los órganos y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así mismo el Instituto estará sometido a un control de eficacia por el Área de la Diputación de Córdoba que tenga encomendadas las competencias en materia de desarrollo económico.

Los recursos serán los siguientes:

- a) La consignación que para tal fin figure anualmente en el Presupuesto de la Diputación de Córdoba.
- b) Las aportaciones extraordinarias de la Diputación de Córdoba.
- c) Las aportaciones económicas o de otra índole procedentes de entidades públicas y/o privadas.
- d) Las subvenciones de otras Administraciones Públicas distintas de la provincial.
- e) Los donativos, herencias, legados, rentas o intereses que reciba pública o privadamente.
- f) Los precios públicos que pudiera obtener por la prestación de sus servicios.

Código seguro de verificación (CSV):

**D372 7B0C 9448 3436 8D94**



D3727B0C944834368D94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 09-12-2022

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 09-12-2022

- g) El rendimiento de sus servicios o el producto de sus bienes.
- h) Las operaciones de crédito.
- i) Los intereses que produzcan los fondos anteriores.
- j) Cualquier otro recurso que le pueda legalmente ser atribuido".

Según el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero. A tal fin responde el presente Informe económico-financiero del Presupuesto para 2023, explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, ajustándolo a la política establecida en Diputación de Córdoba.

El presupuesto para el ejercicio 2023 de IPRODECO, se caracteriza por ser un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento, destinando los créditos a programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo y emprendimiento, mediante convenios de colaboración con otras entidades y convocatorias de subvenciones.

### **PRESUPUESTO DE IPRODECO PARA EL EJERCICIO 2023.**

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2023 del Instituto aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de **4.166,921,83 euros**.

### **ESTADO DE INGRESOS, ANÁLISIS FINANCIERO.**

El Estado de Ingresos está integrado por operaciones no financieras, operaciones corrientes y de capital, cifrándose por un total de 4.136.921,83 euros, y operaciones financieras por 30.000 euros, el total por 4.166,921,83 euros representa un 1,12% de aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, siendo la aportación de la Diputación de Córdoba idéntica a la del ejercicio 2022, por lo que la previsión de ingresos aumenta por la previsión de precios públicos de

Código seguro de verificación (CSV):

**D372 7B0C 9448 3436 8D94**



D3727B0C944834368D94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 09-12-2022  
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 09-12-2022

la Feria Intercaza.

Operaciones no Financieras. Operaciones Corrientes y de Capital.

- Capítulo IV "Transferencias Corrientes", con una previsión inicial de 4.086.921,83 euros, representa el 98,08% del total de ingresos corrientes del presupuesto, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba.

- Capítulo VII "Transferencias de Capital", con previsión de 4.000 euros, para adquisición de equipos para procesos de información, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba.

Operaciones Financieras.

- Capítulo VIII "Activos Financieros", con previsión de 30.000 euros por los reintegros de anticipo al personal activo a largo plazo.

## ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS ECONÓMICO.

En el Estado de Gastos se incluyen con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de obligaciones, se produce una disminución del crédito en el mismo porcentaje que el Estado de Ingresos, adaptándose a las normas dictadas por Diputación de Córdoba para el ejercicio 2021.

### 1. Clasificación por Programas.

Atendiendo a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura presupuestaria, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se ha asignado al Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2021 la clasificación por programas 9310 a las distintas aplicaciones para gastos de personal y de gestión para el normal funcionamiento y programas propios de desarrollo local, diferenciándose otras clasificaciones a nivel de programa para fomento de empleo, fomento del Patrimonio Histórico-Artístico, desarrollo rural y desarrollo empresarial.

Código seguro de verificación (CSV):

**D372 7B0C 9448 3436 8D94**



D3727B0C944834368D94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 09-12-2022  
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 09-12-2022

2410	Programa Córdoba Rural Joven Forma. Ayudas formación y Trabajos realizados por otras empresas	144.516,77
2412	Programa C.C. Fomento del Emprendimiento Autónomo	450.000,00
2415	Compromiso por Córdoba. Convenios Colaboración Fomento Empleo	150.000,00
2419	Convenios Programas Dinamizadores Empleo CIES	84.000,00
3361	Programa Club Patrimonio 2022	32.000,00
4140	Convenios Colaboración para el Programa de Impulso Rural contra el despoblamiento	215.000,00
4190	Convocatoria de ayudas a empresas agroalimentarias	200.000,00
4331	Convenios Colaboración Fomento Desarrollo Empresarial	396.170,00
9310	Economía: Gastos de Personal, corrientes de gestión y aportaciones a programas de desarrollo económico y comercio exterior: - Promoción sectores productivos - Plataforma Córdoba Shopping - Feria Comerciales Sectoriales - Subvenciones EELL y Asociaciones	2.495.235,06
	<b>TOTAL</b>	<b>4.166.921,83</b>

## 2. Clasificación Económica.

Atendiendo a la clasificación económica del Estado de Gastos, éstos se pueden agrupar por su naturaleza, de acuerdo con la estructura presupuestaria antes mencionada, distribuyéndose los gastos en los capítulos siguientes:

### 2.1. Operaciones No Financieras.

#### 2.1.1. Operaciones corrientes.

El total de operaciones corrientes del presupuesto para 2023 asciende a 4.132.921,83 euros, representando el 99,18 % del total del presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

**D372 7B0C 9448 3436 8D94**



D3727B0C944834368D94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 09-12-2022  
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 09-12-2022

## Capítulo I: Gastos de Personal.

Los créditos de este capítulo recogen el coste del personal laboral fijo e interino, el coste empresarial de la Seguridad Social, así como los gastos de acción social y seguros del personal.

La consignación presupuestaria para gastos de personal asciende a 1.705.041,33 euros. El total consignado representa el 40,92% del total del presupuesto de gasto, sin embargo este porcentaje se reduce todos los años a lo largo del ejercicio respecto al que representa en el proyecto de presupuesto inicial. Esto se origina porque el presupuesto total de gastos va aumentando debido a modificaciones de crédito por subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas para programas que se presentan a lo largo del ejercicio y que no están recogidos en el proyecto de presupuesto inicial, así como por las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería.

La previsión máxima de la retribución anual de plantilla aumenta un 3,5% para 2023 respecto a las retribuciones consolidadas a 31 de diciembre de 2022, conforme el Acuerdo del Ministerio de Hacienda y Función Pública y los sindicatos, alcanzado el 3 de octubre del presente ejercicio y que abarca los próximos dos ejercicios económicos.

La dotación presupuestaria del capítulo I de gastos de personal en 2023 aumenta respecto al presupuesto inicial aprobado en 2022 en un 5,14%, motivado por el aumento de las retribuciones en el 3,5%, el reconocimiento de nuevos trienios para algunos trabajadores, por importe de 2.055,53 euros, así como el aumento adicional del 1,5% producido para las retribuciones de 2022 respecto al presupuesto inicial aprobado, conforme al artículo 23 del RDL 18/2022 de 18 de octubre.

También se recoge en la aplicación presupuestaria del complemento de productividad el aumento del 1,5% de la productividad correspondiente a todo el ejercicio 2022, la cual será abonada en el ejercicio 2023 por un importe total de 809,49 euros, que junto con la productividad prevista en 2023 hace una importe total de 57.651,62 euros. A su vez esto afecta a la dotación del coste de seguridad social aumentando en 254,26 euros el coste previsto para 2023, haciendo un total presupuestado de 402.908,82 euros.

Respecto al gasto por acción social no experimenta incremento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, manteniendo el criterio establecido en las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Código seguro de verificación (CSV):

**D372 7B0C 9448 3436 8D94**



D3727B0C944834368D94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 09-12-2022  
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 09-12-2022

- Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 697.625 euros, representa el 616,74% del total de presupuesto, aumentando en un 16,74% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Con esta dotación presupuestaria se garantiza el desempeño de las funciones propias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, destinándose 90.500 euros para gastos de gestión y funcionamiento, el resto del crédito presupuestado en este capítulo se destina para la ejecución de proyectos de desarrollo económico (Promoción de Sectores Productivos, Plataforma Córdoba Shopping, Formación en Emprendimiento e Intraemprendimiento, y otros proyectos de desarrollo económico y empleo).

- Capítulo III: Gastos Financieros. Este capítulo recoge dotación por importe de 2.000 euros, para gastos por comisiones bancarias.

- Capítulo IV: Transferencias Corrientes. La dotación presupuestaria para el ejercicio 2023 en el capítulo IV de gastos es de 1.728.255,50 euros, lo que representa el 41,48% sobre el total de gastos.

Se recoge en el presupuesto de gastos, de manera diferenciada por programas, las distintas transferencias corrientes previstas:

- Programa Córdoba Rural Joven Forma. Ayudas Formación por 58.391,77 euros.
- Programa de Emprendimiento Autónomo por 450.000 euros.
- Programa nominativo Compromiso por Córdoba por 150.000 euros.
- Programa Dinamizadores CIEs por 84.000 euros.
- Programa Club Patrimonio por 32.000 euros.
- Programa de Impulso Rural contra el despoblamiento por 215.000 euros.
- Convocatoria de ayudas empresas agroalimentarias por 200.000 euros.
- Convenios para Promoción Actividad Empresarial de la provincia por 396.170 euros.
- Subvenciones excepcionales para Proyectos de ferias comerciales, eventos vinculados a los sectores productivos o de servicios propios de nuestra provincia por 142.693,73 euros.

### 2.1.2. Operaciones de capital.

Código seguro de verificación (CSV):

**D372 7B0C 9448 3436 8D94**



D3727B0C944834368D94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 09-12-2022

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 09-12-2022



Únicamente se ha previsto una pequeña cuantía de 4.000 euros para mobiliario y enseres, equipos de procesos de información, aplicaciones informáticas e inversiones inmateriales.

## 2.2. Operaciones No Financieras.

Integrada por las previsiones de Anticipos del Personal Activo a L.P. por importe de 30.000 euros.

En resumen, el proyecto de Presupuesto para el año 2022 presenta equilibrio económico-financiero. Conforme a las características que definen el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, el importe del presupuesto de ingresos se ajustará a la aportación aprobada por Diputación de Córdoba en su presupuesto para el ejercicio 2023.

El total de presupuesto de gastos presenta suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, cubrir los costes de personal y los gastos de funcionamiento de los servicios mínimos, así como programas de desarrollo económico, formación, promoción de los sectores productivos y fomento de la internacionalización del sector empresarial de la provincia de Córdoba.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**D372 7B0C 9448 3436 8D94**



D3727B0C944834368D94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 09-12-2022  
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 09-12-2022

## BASE DE EJECUCIÓN

**Se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado por Diputación de Córdoba para el ejercicio 2023.**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021**

## DECRETO

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2021 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2021.

Entre las competencias de la Presidencia, según el art. 191.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, previo informe de Intervención. Conforme a lo anterior y las facultades atribuidas a la Presidencia, como competencias reservadas, por el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo, visto el informe de Intervención y comprobada la Liquidación, por medio del presente Decreto se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico del ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2021 por importe de 17.090,83 euros:

- (+) Del presupuesto corriente: 0 €.
- (+) De Presupuestos Cerrados: 12.891,18 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 4.199,65 €.
- (-) Cobros pendientes de aplicación definitiva: 0 €.

2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021 por importe de 93.329,90 euros:

- (+) Del presupuesto corriente: 0 €.
- (+) De Presupuestos Cerrados: 11.625,00 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 81.704,90 €.
- (-) Pagos pendientes de aplicación definitiva: 0€.

3.-El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a 825.741,74 euros , cuyo detalle es:

Ejercicio 2021

Pág.: 1/1

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes .....	3.915.457,16	3.366.273,11		549.184,05
b) Operaciones de capital .....	3.600,00	8.186,22		-4.586,22
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b) .....</b>	<b>3.919.057,16</b>	<b>3.374.459,33</b>		<b>544.597,83</b>
c) Activos Financieros .....	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros .....	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d) .....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2) .....</b>	<b>3.919.057,16</b>	<b>3.374.459,33</b>		<b>544.597,83</b>
<b>Ajustes:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			278.525,04	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			2.618,87	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5) .....</b>			<b>281.143,91</b>	<b>281.143,91</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) .....</b>				<b>825.741,74</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**0995 AEA5 D863 13B8 1C68**



(099)5AEA5D86313B81C68

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 07-03-2022

Firmado por Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 09-03-2022

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 10-03-2022

Num. Resolución:

**2022/0000053**

Insertado el:

**10-03-2022**

4.- Remanentes de Crédito por importe de 2.226.454,74 euros, según el siguiente detalle:

Saldo de Créditos Disponibles	530.509,69 euros
Saldo de Créditos Retenidos ptes. Utilizar	48.458,08 euros
Saldo de Gastos Autorizados	1.190.025,00 euros
Saldo de Gastos Comprometidos	457.461,97 euros

5.- El Remanente de Tesorería, que refleja el superávit acumulado de este Instituto, asciende a 4.130.636,31 euros, que tras la deducción de los saldos considerados de dudoso cobro por importe de 10.991,18 euros, queda cifrado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 4.119.645,13 euros, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2021

Pág.: 1/1

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos .....		4.206.875,38		3.666.004,65
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro .....		17.090,83		18.107,18
430	- (+) del Presupuesto Corriente .....	0,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados .....	12.891,18		12.891,18	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	4.199,65		5.216,00	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago .....		93.329,90		216.624,63
400	- (+) del Presupuesto Corriente .....	0,00		0,00	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados .....	11.625,00		130.176,28	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	81.704,90		86.448,35	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación .....		0,00		0,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ..	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva ....	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4) .....		4.130.636,31		3.467.487,20
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro .....		10.991,18		10.991,18
	III. Exceso de Financiación Afectada .....		0,00		0,00
	<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)</b>		<b>4.119.645,13</b>		<b>3.456.496,02</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 103, del R.D. 500/1990 se propone la determinación de los derechos de difícil recaudación aplicando los criterios establecidos en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación no supone la anulación del derecho, ni la baja en cuentas, sino tan sólo una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que por su composición no sean realizables de forma inmediata.

El expediente de Liquidación de Presupuesto de 2021 consta de los siguientes documentos:

- Listados de Liquidación del Presupuesto.
- Resultado Presupuestario.
- Remanente de Tesorería.
- Acta de Arqueo a 31 de diciembre.
- Informe de Intervención.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Incorpórese el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto 2021.

Código seguro de verificación (CSV):

**0995 AEA5 D863 13B8 1C68**



(099)5AEA5D86313B81C68

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 07-03-2022

Firmado por Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 09-03-2022

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 10-03-2022

Num. Resolución:

**2022/0000053**

Insertado el:

**10-03-2022**

Ejercicio 2022

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	EJECUCIÓN SOBRE		
		Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes				Créd. Definitivos	Créd. Presup. %	Oblig. Recon. %
1	GASTOS DE PERSONAL	1.621.629,89		-9.047,21	1.612.582,68	1.175.605,14	72,90	1.175.605,14	72,90	100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	265.000,00	233.703,37	574.047,21	1.072.750,58	347.177,37	32,36	339.756,66	31,67	97,86
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00		12.000,00	27.000,00	20.941,19	77,56	20.941,19	77,56	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.185.291,94	893.452,23	1.968.999,44	5.047.743,61	2.518.273,20	49,89	2.496.594,66	49,46	99,14
6	INVERSIONES REALES	4.000,00		25.000,00	29.000,00	20.164,78	69,53	20.164,78	69,53	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00			30.000,00					
<b>Totales</b>		<b>4.120.921,83</b>	<b>1.127.155,60</b>	<b>2.570.999,44</b>	<b>7.819.076,87</b>	<b>4.082.161,68</b>	<b>52,21</b>	<b>4.053.062,43</b>	<b>51,84</b>	<b>99,29</b>

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución					Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					61.258,24		61.258,24		100,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.086.921,83	754.988,45		4.841.910,28	4.086.921,83	84,41	4.086.921,83	84,41	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00			4.000,00	4.000,00	100,00	4.000,00	100,00	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	2.943.166,59		2.973.166,59					
<b>Totales</b>		<b>4.120.921,83</b>	<b>3.698.155,04</b>		<b>7.819.076,87</b>	<b>4.152.180,07</b>	<b>53,10</b>	<b>4.152.180,07</b>	<b>53,10</b>	<b>100,00</b>

Ejercicio 2022

Listados de Ejecución del Presupuesto  
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS											
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
2410	202	0000	PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Arrendamiento A.	10.000,00	10.000,00						10.000,00
2410	206	0000	PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Arrendamientos .	10.000,00	10.000,00						10.000,00
2410	226	9900	PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Gastos Diversos.	10.000,00	10.000,00						10.000,00
2410	227	9900	PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Otras prestacio.	202.019,85	115.894,85	86.125,00					202.019,85
2410	230	2000	PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Dietas.	200,00	200,00						200,00
2410	231	2000	PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Locomoción.	600,00	600,00						600,00
2410	480	0000	PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Ayudas Formació.	58.104,00		58.104,00					58.104,00
2411	470	0000	PROYETO CÓRDOBA RURAL JOVEN CREA Ayudas Autoempleo.	282.837,42	114.658,88	168.178,54	55.532,98	52.954,44	2.688,12	2.578,54	227.304,44
2412	470	0000	PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO.	900.000,00	300.000,00	600.000,00	428.956,68	428.956,68			471.043,32
2413	462	0000	PROGRAMA EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO 20.	293.750,00	187.500,00	106.250,00	87.500,00	81.250,00		6.250,00	206.250,00
2414	462	0000	EELL Programa Empleabilidad contra el despoblamiento.	400.000,00	400.000,00						400.000,00
2415	480	0100	CONVENIO CON CC.OO Juntos X Córdoba.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00			
2415	480	0200	CONVENIO CON UGT Juntos X Córdoba.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00			
2415	480	0300	CONVENIO CON CECO Juntos X Córdoba.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00			
2416	470	0000	PROGRAMA EMPRENDE 2019.	9.000,00	9.000,00						9.000,00
2417	470	0000	PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN CONTRATA.	185.939,41	174.539,41	11.400,00	11.400,00	8.550,00		2.850,00	174.539,41
3360	462	0000	PROGRAMA CLUB PATRIMONIO 2021.	13.500,00	1.500,00	12.000,00	11.248,87	11.248,87			2.251,13
3361	462	0000	PROGRAMA CLUB PATRIMONIO.	24.750,00	8.750,00	16.000,00	15.500,00	15.500,00			9.250,00
4140	453	9000	UCO Cátedra Repobla. Impulso Rural contra despobla.	25.000,00	25.000,00						25.000,00
4140	480	4000	GDR SUBBETICA CORDOBESA. Impulso Rural contra desp.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480	4100	GDR MEDIO GUADALQUIVIR. Impulso Rural contra despo.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480	4200	GDR ADROCHES PEDROCHES. Impulso Rural contra despo.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			

Importes en Euros

Ejercicio 2022

Listados de Ejecución del Presupuesto  
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
4140	480	4300	GDR VALLE ALTO GUADIATO. Impulso Rural contra desp.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480	4400	GDR GUADAJOZ Y CAMPIÑA E. Impulso Rural contra des.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480	4500	GDR CAMPIÑA SUR. Impulso Rural contra despoblamiento.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480	4600	GDR SIERRA MORENA CORD. Impulso Rural contra despo.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480	4700	FUNDECOR. Impulso Rural contra despoblamiento.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
4190	470	0000	Convocatoria de ayudas empresas agroalimentarias d.	500.000,00		500.000,00					500.000,00
4331	462	0100	AYTO. CARDEÑA FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO.	10.500,00		10.500,00	10.500,00	10.500,00			
4331	462	0200	AYTO. IZNAJAR EXPOIZNAJAR.	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00			
4331	462	0300	AYTO. LUQUE. FERIA DEL OLIVAR.	17.000,00		17.000,00	17.000,00	17.000,00			
4331	462	0400	AYTO. CONQUISTA. FERIA DEL CORDERO.	7.500,00	7.500,00						7.500,00
4331	462	0500	AYTO. CASTRO DEL RÍO. FERIA DE ARTESANÍA ARS OLEA.	9.000,00		9.000,00	9.000,00	9.000,00			
4331	462	0600	AYTO. FUENTE OBEJUNA. FAGA.	18.000,00		18.000,00	18.000,00	18.000,00			
4331	462	0700	AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA. AGROPRIEGO.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
4331	462	0800	AYTO. VILLANUEVA DE CÓRDOBA. JAMON DE BELLOTA 100%.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
4331	462	0900	AYTO. ZUHEROS FIESTA DEL QUESO.	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00			
4331	462	1000	AYTO. RUTE. CAMPAÑA DE NAVIDAD.	18.000,00		18.000,00					18.000,00
4331	462	1100	AYTO. PUENTE GENIL. SABOREANDO TU HISTORIA.	9.000,00		9.000,00	9.000,00	9.000,00			
4331	462	1200	AYTO MORILES. CATA DEL VINO.	13.700,00		13.700,00					13.700,00
4331	462	1300	AYTO. MONTALBAN. FERIA DEL VINO DE TINAJA.	9.000,00		9.000,00					9.000,00
4331	462	1400	AYTO. VILAFRANCA. GRAN HUEVADA.	11.000,00		11.000,00	11.000,00	11.000,00			
4331	462	1500	AYTO. VILLARALTO. FERIA DEL PASTOREO.	3.000,00	3.000,00						3.000,00
4331	462	1600	AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE. SEMANA TURISMO RURAL.	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00			
4331	462	1700	AYTO. ESPEJO. FERIA DE LA MATANZA.	18.000,00		18.000,00					18.000,00

Importes en Euros



Ejercicio 2022

Listados de Ejecución del Presupuesto  
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
4331	462	1800	AYTO. VILLANUEVA DEL REY. FIESTA DE LA TRASIEGA.	7.000,00	5.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00			5.000,00
4331	462	1900	AYTO. FERNÁN NUÑEZ. FERIA AGROALIMENTARIA.	8.500,00		8.500,00					8.500,00
4331	462	2000	AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA. FERIA PONTEFINO.	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00			
4331	462	2100	AYTO. FUENTE PALMERA. EXPOFARE.	15.000,00		15.000,00	7.500,00	7.500,00			7.500,00
4331	462	2200	AYTO. MONTEMAYOR. FERIA VINO DULCE PEDRO XIMENEZ.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
4331	462	2300	AYTO. S.S. DE LOS BALLESTEROS. MERCADO GASTROCOLOM.	4.000,00	4.000,00						4.000,00
4331	467	0200	CONFEVAP. FERIA AGROGANADERA DEL VALLE LOS PEDROCH.	30.000,00		30.000,00					30.000,00
4331	480	0500	ASOJEM. EXPOGENIL.	15.000,00	15.000,00						15.000,00
4331	480	0600	ASOC. EMPRESARIOS FUENTE PALMERA. FUENTE PALMERA B.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
4331	480	0700	ASOC. ARTESANOS DE LA RAMBLA. EMBARRO.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
4331	480	0800	ASOC. USÍAS HOSTEINS. FERIA DEL GANADO FRISÓN.	7.500,00		7.500,00	7.500,00	7.500,00			
4331	480	1000	ASOC. EMPRESARIOS DE CABRA. FERIA DEL ACEITE FRESC.	10.770,00		10.770,00	10.770,00	10.770,00			
4331	480	1200	SOCIEDAD DE CAZADORES CABRA. FERIA PERDIZ RECLAMO.	5.300,00		5.300,00	5.300,00	5.300,00			
4331	480	1300	CENTRO COMERCIAL ABIERTO ELOSSIANA. FEVEN.	11.000,00		11.000,00	11.000,00	11.000,00			
4331	480	1400	ASOC. COMER. Y EMPRESARIOS DE VILLAFRANCA. MERCADO.	9.900,00		9.900,00	9.900,00	9.900,00			
4331	480	1500	CONVENIOS PROMOCION DESARROLLO EMPRESARIAL-CONVENI.	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00			
9310	101	0000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO.	57.566,16	34.114,74	23.451,42	15.629,02	15.629,02			41.937,14
9310	101	0100	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO.	35.177,12		35.177,12	24.535,38	24.535,38			10.641,74
9310	130	0000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO.	440.632,50		440.632,50	323.895,41	323.895,41			116.737,09
9310	130	0200	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO.	556.401,02		556.401,02	416.152,94	416.152,94			140.248,08
9310	131	0000	LABORAL TEMPORAL BASICAS.	27.190,94		27.190,94	20.298,52	20.298,52			6.892,42

Importes en Euros

Ejercicio 2022

Listados de Ejecución del Presupuesto  
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				Créditos	Créditos	Retenido y	Obligaciones	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de	Estado Ejecución
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Consignados	Disponibles	Autorizado	Netas			Pago	
9310	131	0200	LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES.	36.841,70		36.841,70	28.947,05	28.947,05			7.894,65
9310	150	0000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL.	47.318,83	-6.805,07	54.123,90	33.978,37	33.978,37			13.340,46
9310	150	0001	INCENTIVO AL RENDIMIENTO PERSONAL DIRECTIVO.	926,26		926,26	920,20	920,20			6,06
9310	150	0002	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD (Fondos Adiciones Acum..)	6.805,16	6.805,16						6.805,16
9310	160	0000	SEGURIDAD SOCIAL.	380.705,99	20.080,34	360.625,65	308.508,32	308.508,32			72.197,67
9310	162	0000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.	6.010,00	6.010,00						6.010,00
9310	162	0500	SEGUROS.	2.400,00	835,87	1.564,13	1.564,13	1.564,13			835,87
9310	162	0900	OTROS GASTOS SOCIALES.	12.015,00	-3.407,98	15.422,98					12.015,00
9310	164	0000	AYUDA FAMILIAR POR HIJO.	2.592,00		2.592,00	1.175,80	1.175,80			1.416,20
9310	215	0000	REPARACIONES MOBILIARIO.	200,00	200,00						200,00
9310	216	0000	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN.	300,00	300,00						300,00
9310	219	0000	REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERV. GRAL.	4.000,00	1.000,00	3.000,00	2.478,91	2.478,91			1.521,09
9310	220	0000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00	-3.669,95	5.669,95	3.876,56	3.876,56			-1.876,56
9310	220	0100	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00	500,00						500,00
9310	220	0200	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
9310	221	0300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.000,00		1.000,00	539,97	539,97			460,03
9310	221	9900	OTROS SUMINISTROS.	1.500,00	1.500,00						1.500,00
9310	222	0000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	8.000,00		8.000,00	2.898,04	2.701,96		196,08	5.101,96
9310	222	0100	POSTALES.	4.000,00	3.000,00	1.000,00					4.000,00
9310	222	9900	MENSAJEROS.	1.000,00	-726,00	1.726,00					1.000,00
9310	224	0000	PRIMAS DE SEGUROS.	6.700,00	-1.252,00	7.952,00	4.222,62	3.859,62		363,00	2.477,38
9310	225	0200	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	200,00	119,25	80,75	80,75	80,75			119,25
9310	226	0100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.277,22	-18.314,58	23.591,80	20.767,95	20.767,95			-15.490,73
9310	226	0200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00	500,00						500,00
9310	226	0300	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES.	2.000,00		2.000,00					2.000,00

Importes en Euros

Ejercicio 2022

Listados de Ejecución del Presupuesto  
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
9310	226	0600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	6.522,78	4.522,78	2.000,00					6.522,78
9310	226	9900	OTROS GASTOS DIVERSOS.	6.800,00	443,00	6.357,00	1.284,63	1.284,63			5.515,37
9310	227	0000	LIMPIEZA Y ASEO.	12.883,52	-2.845,49	15.729,01	9.716,30	8.833,00		883,30	3.167,22
9310	227	0600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO.	6.500,00	4.500,00	2.000,00					6.500,00
9310	227	9900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PRO.	183.000,00	63.094,39	119.905,61	84.841,85	84.841,85			98.158,15
9310	227	9990	FERIAS COMERCIALES.	459.047,21	25.213,52	433.833,69	172.087,10	171.244,27		842,83	286.960,11
9310	227	9991	FORMACIÓN PARA BASE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO TIERRA .	50.000,00	50.000,00						50.000,00
9310	227	9993	FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INTRAEMPRENDIMIENTO.	70.000,00		70.000,00	42.441,30	37.305,80		5.135,50	27.558,70
9310	230	1000	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO.	500,00	-112,20	612,20	168,30	168,30			331,70
9310	230	2000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00	639,03	1.360,97	1.028,50	1.028,50			971,50
9310	231	1000	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO.	2.000,00	1.463,40	536,60	98,45	98,45			1.901,55
9310	231	2000	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00	1.165,75	834,25	646,14	646,14			1.353,86
9310	359	0000	Comisión Mantenimiento Cuentas Bancarias.	27.000,00		27.000,00	20.941,19	20.941,19			6.058,81
9310	400	0000	APORTACIÓN DIPUTACIÒN DE CÒRDOBA.	951.249,44	-7.260,00	958.509,44	958.509,44	958.509,44			-7.260,00
9310	462	0000	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES LOCALES.	363.184,63	107.738,50	255.446,13	204.446,13	194.446,13		10.000,00	158.738,50
9310	470	0100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS.	5.223,63		5.223,63	5.223,63	5.223,63			
9310	480	0000	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENT. SIN ANIMO DE LUC.	303.535,08	61.275,76	242.259,32	172.485,47	172.485,47			131.049,61
9310	625	0000	MOBILIARIO Y ENSERES.	1.400,00	545,56	854,44	854,44	854,44			545,56
9310	626	0000	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION.	26.000,00	4.555,52	21.444,48	19.310,34	19.310,34			6.689,66
9310	640	0000	GASTOS INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	1.000,00	1.000,00						1.000,00
9310	641	0000	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS.	600,00	600,00						600,00
9310	831	0100	ANTICIPOS ORDINARIOS L.P. PERSONAL ACTIVO.	30.000,00	30.000,00						30.000,00

Importes en Euros

Ejercicio 2022

**Listados de Ejecución del Presupuesto  
Aplicaciones de Gastos Corrientes**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS											
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
<b>Total en Euros</b>				<b>7.819.076,87</b>	<b>1.789.472,44</b>	<b>6.029.604,43</b>	<b>4.082.161,68</b>	<b>4.053.062,43</b>	<b>2.688,12</b>	<b>29.099,25</b>	<b>3.736.915,19</b>

Importes en Euros